

ORD.: N° 1895/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002501

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la Información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia

RECOLETA, 26 de junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PABLO BARRIOS CABRERA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quisiera tener un registro de los COSOC que posee cada municipio de la región metropolitana, quienes los tienen y quienes no, y fecha de constitución de los mismos"

Damos respuesta a su solicitud:

La municipalidad de Recoleta cuenta con Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Recoleta (COSOC) constituido el 4 de noviembre del año 2011.

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 las Actas del COSOC se encuentran disponibles en la página web municipal www.recoletatransparente.cl en el cuadro número 10. Mecanismos de Participación Ciudadana. Link: Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, y el número 16. Denominado "Otros Antecedentes" en el enlace "Actas del COSOC".

También puede acceder directamente haciendo click en los siguientes links:

<http://www.recoletatransparente.cl/web/plebiscitos.html>

http://www.recoletatransparente.cl/web/actas_cosoc.html

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg